



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6672^a sesión

Miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 16.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Moraes Cabral	(Portugal)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Eick
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Hodžić
	Brasil	Sr. García
	China	Sr. Sun Xiaobo
	Colombia	Sr. Quintana
	Estados Unidos de América	Sr. Donegan
	Federación de Rusia	Sr. Kravchenko
	Francia	Sra. Le Fraper du Hellen
	Gabón	Sra. Onanga
	India	Sr. Kumar
	Líbano	Sr. Karanouh
	Nigeria	Sr. Onowu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Sheard
	Sudáfrica	Sra. Kota

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (S/2011/726)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se reanuda la sesión a las 16.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de 4 minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente.

Tiene ahora la palabra la representante de México.

Sra. Morgan (México): Quisiera agradecer a Portugal, de manera especial, por la convocatoria a este debate abierto. Como su delegación lo manifestó en el debate sobre este mismo tema, en abril del año pasado (véase S/PV.6300), los miembros electos del Consejo de Seguridad han sido los que históricamente han impulsado las reformas a sus métodos de trabajo. Quizás ello sea porque solo los miembros electos pueden comprender la importancia que tiene la transparencia, particularmente cuando concluye su mandato de dos años y se vuelven ellos mismos dependientes de la información que provean los nuevos miembros.

Encomiamos, asimismo, los esfuerzos del Japón al frente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento durante 2009 y 2010, que culminaron con la actualización de la nota de la Presidencia (S/2010/507) y su posterior distribución.

Debemos reconocer que en los últimos años el Consejo de Seguridad ha mejorado sus métodos de trabajo. Desde la adopción de la nota de la Presidencia (S/2010/507), se ha procurado sostener un mayor número de sesiones públicas y de debates abiertos, han mejorado el contenido y las consultas previas al informe anual del Consejo de Seguridad, y se ha instituido una mayor interacción con los países que aportan contingentes de tropas y fuerzas de policía.

Siguiendo esta tendencia, durante la participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad en 2009-2010, procuramos recurrir a formatos innovadores e incluyentes, tales como las reuniones de fórmula Arria y los diálogos interactivos informales, a fin de escuchar a los Estados involucrados y a la sociedad civil en los casos que les atañen directamente.

A pesar de estos avances, debemos reconocer que la aplicación de estas mejoras ha sido irregular,

dependiendo en muchas ocasiones de la Presidencia en turno del Consejo de Seguridad.

A fin de continuar mejorando la transparencia, la eficacia y la interacción del Consejo de Seguridad con el resto de la membresía, sugerimos que el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento considere hacer las siguientes mejoras a los métodos de trabajo del Consejo.

En primer lugar, invertir el orden de la lista de oradores de los debates abiertos de manera que los miembros del Consejo de Seguridad intervengan al final, a fin de escuchar verdaderamente a la membresía e incorporar sus aportaciones a los productos de dichas reuniones, particularmente cuando se adopta una declaración de la Presidencia. Lamentamos que su Presidencia no haya sido autorizada a innovar en esta materia en el debate de hoy, lo que demuestra que aún queda mucho por hacer.

En segundo lugar, procurar que las consultas informales se convoquen únicamente cuando sean estrictamente necesarias. No comprendemos la pertinencia de celebrar consultas informales para escuchar informes e intervenciones escritas que bien podrían hacerse en público.

En tercer lugar, continuar la práctica de invitar a las presidencias de configuraciones de país de la Comisión de Consolidación de la Paz a participar en debates que involucren temas de su agenda. Ello también podría extenderse a las consultas informales.

En cuarto lugar, continuar fortaleciendo la cooperación del Consejo con las organizaciones regionales y subregionales, con base en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en particular invitando a las organizaciones pertinentes a participar en las sesiones públicas y privadas del Consejo.

En quinto lugar, establecer mecanismos transparentes para la designación de las presidencias de los órganos subsidiarios. La opacidad que prevalece actualmente no es aceptable.

En sexto lugar, alentar a los comités de sanciones a recabar opiniones de los Estados Miembros afectados por sanciones e incluir estas opiniones en los informes reglamentarios del Consejo.

En séptimo lugar, fomentar una mayor interacción del Consejo de Seguridad con otros

órganos, particularmente con la Quinta Comisión de la Asamblea General, al considerar decisiones con implicaciones financieras.

En octavo lugar, transparentar y establecer una mayor rendición de cuentas en el establecimiento y la renovación de los mandatos de las misiones políticas especiales y su financiamiento.

La celebración misma de este debate es una muestra de la apertura del Consejo de Seguridad a considerar mejoras en sus métodos de trabajo. Esperamos que las múltiples ideas que han sido discutidas el día de hoy no sean letra muerta. La mejor forma de evitarlo sería que la próxima Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación presente un informe a la membresía sobre los avances en la instrumentación de las recomendaciones discutidas el día de hoy.

Finalmente, invitamos a los miembros entrantes del Consejo de Seguridad a que hagan suyas estas recomendaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Eslovenia.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar quisiera dar las gracias a la Presidencia portuguesa por convocar el debate público de hoy, y a usted por su iniciativa de hablar de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y evaluar la aplicación de las medidas estipuladas en la nota actualizada de la Presidencia S/2010/507 de julio de 2010. También quisiera encomiar a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento y rendir homenaje al Japón por su labor y su contribución al desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular mediante su iniciativa en relación con la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2006/507 y su versión actualizada. Eslovenia también acoge con satisfacción las iniciativas del grupo de cinco naciones pequeñas a este respecto y las apoya.

Es oportuno y apropiado que se celebre un debate público sobre esta importante cuestión. La necesidad de seguir adaptando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es uno de los aspectos clave de la reforma del Consejo, sobre el que hay un amplio acuerdo. Todavía hay margen de mejora para potenciar la transparencia, la inclusividad, la legitimidad y la

rendición de cuentas del Consejo de manera que pueda cumplir con sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales con la máxima eficacia y eficiencia posibles. En los últimos años, hemos observado algunos progresos hacia la consecución de estos objetivos. El aumento de la interacción del Consejo con los Miembros de las Naciones Unidas en general es un elemento importante de estos esfuerzos.

Los Miembros de las Naciones Unidas se encuentran con cada vez más decisiones del Consejo de Seguridad que tienen consecuencias notables en los ámbitos jurídico, financiero y de seguridad de cada Estado Miembro. También es por esta razón que el Consejo debe velar por una mayor transparencia y por una colaboración más periódica con los Estados que no son miembros en sus procesos de adopción de decisiones.

La celebración de exposiciones informativas y debates públicos reviste particular importancia. Los Miembros en general deben tener la oportunidad de que se escuchen sus puntos de vista y de que, en la medida de lo posible, estos queden reflejados en las conclusiones de los debates. Se podría estudiar la cuestión del orden de intervención, al tiempo que debería permitirse que medie cierto tiempo entre la sesión y la aprobación de un posible documento final, para demostrar que el Consejo está dispuesto a reflexionar sobre las opiniones expresadas por los Miembros de la Organización en general antes de adoptar una decisión definitiva. La distribución de documentos de conceptos ha resultado útil para que las delegaciones puedan prepararse adecuadamente sus intervenciones y para enfocar el debate.

Somos partidarios de que haya un mayor diálogo del Consejo con los agentes pertinentes, en particular las partes directamente afectadas, concernidas o interesadas. Acogemos con agrado la posición del Consejo respecto de los nuevos formatos de sesión, como las sesiones celebradas según la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos, y pedimos que se celebren más sesiones de ese tipo. También conviene seguir fomentando la interacción con agentes no estatales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Apoyamos un proceso de consulta más sistemático con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría sobre los mandatos de mantenimiento de la paz. Celebramos las medidas

concretas que se han adoptado para cooperar más estrechamente con los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos, así como para interactuar con organizaciones regionales y subregionales y aprovechar mejor el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas.

Acogemos positivamente la introducción de reuniones informativas mensuales destinadas a explorar el horizonte porque consideramos que son una importante contribución a la prevención de conflictos y a la alerta temprana. Somos partidarios de que se organicen exposiciones informativas públicas más frecuentes a cargo de la Secretaría, los Representantes Especiales y los Asesores Especiales del Secretario General sobre situaciones que figuran en el programa del Consejo y situaciones de interés reciente. Nos complace que se utilice la tecnología que permite celebrar más exposiciones informativas desde el terreno y reaccionar en tiempo real a las situaciones en cuestión. Consideramos que las misiones del Consejo sobre el terreno son una herramienta útil para obtener la perspectiva correcta sobre la realidad local.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debería hacer hincapié en la importancia del estado de derecho al abordar las cuestiones que figuran en su programa. Esto se refiere a la necesidad de defender y promover el derecho internacional y de garantizar que las decisiones del propio Consejo estén firmemente sustentadas en ese corpus jurídico, incluida la Carta, las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Se debe prestar especial atención a la protección de los civiles y de los más vulnerables. Instamos a los miembros permanentes a que se abstengan de utilizar el veto en caso de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves del derecho internacional humanitario. También somos partidarios de que se sigan examinando las maneras de mejorar la transparencia y el trabajo de los Comités de sanciones.

A lo largo de los años, hemos podido observar cómo el programa del Consejo se ha vuelto más diverso, cómo su carga de trabajo aumenta constantemente y cómo las cuestiones que trata son cada vez más complejas. Creemos que la manera en que el Consejo de Seguridad piensa mejorar sus métodos de trabajo guarda relación en gran medida con la mayor necesidad de pulir y mejorar su trabajo a lo

largo del ciclo del conflicto teniendo en cuenta la prevención, incluidas las nuevas amenazas emergentes, y el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz de una manera integral.

Eslovenia sigue convencida de que en la reforma del Consejo deben abordarse tanto el aumento de los miembros como la mejora de sus métodos de trabajo. En ese contexto, es crucial asegurarse de que el Consejo de Seguridad siga evaluando periódicamente de qué manera su práctica se ajusta a los objetivos que figuran en la nota de la Presidencia S/2010/507 y continúe recopilando las valiosas aportaciones de todos los Miembros sobre la manera de mejorar sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Australia.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate. Esperamos que el Consejo pueda institucionalizar estos debates. Voy a sintetizar lo que tengo que decir, y estoy distribuyendo una declaración más extensa.

Como todos, Australia es partidaria de un Consejo de Seguridad que refleje mejor el mundo contemporáneo, y que responda a esa realidad. La reforma de la composición del Consejo es fundamental, pero también lo es, por supuesto, la mejora de sus métodos de trabajo. Los métodos de trabajo de una organización pueden ser la clave de su desempeño. Hemos dicho antes aquí que la mentalidad fundamental del Consejo debe consistir en una rendición de cuentas activa y una transparencia deliberada. Cuanto más transparente sea el Consejo en su labor, más cuentas rendirá; y cuanto más comparta información, consulte y acepte aportaciones, más eficaz será.

Cabe celebrar la evolución positiva que ha habido en los métodos de trabajo, pero, como sabemos, queda mucho por hacer. Voy a mencionar tres cuestiones.

La primera se refiere a la prevención de los conflictos. A medida que los desafíos de seguridad que afronta el mundo evolucionan, es vital que el Consejo utilice de la mejor manera posible las herramientas de que ya dispone para prevenir los conflictos. Para ello, tiene que ser capaz de actuar con conocimiento de causa. En este contexto, nos unimos a otros para expresar nuestra satisfacción por la práctica de celebrar exposiciones informativas periódicas a cargo del

Departamento de Asuntos Políticos, con hincapié en explorar el horizonte y en asegurar una alerta temprana. Esta práctica se debe mantener. También aplaudimos la voluntad del Consejo de examinar las complejas cuestiones temáticas relacionadas con algunos de los desafíos más complicados del planeta. El reciente debate sobre el cambio climático y la seguridad puso de manifiesto la capacidad de respuesta a los desafíos que afectan a los pequeños Estados insulares en particular.

Naturalmente, el Consejo no debe inmiscuirse en las prerrogativas de otros órganos, pero, por supuesto, el Consejo es responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ahora entendemos que los desafíos en ese sentido pueden ser complejos y no tradicionales. Contar con información actualizada y análisis sobre los nuevos desafíos de seguridad y hablar de sus repercusiones es esencial para la función preventiva del Consejo.

Con el fin de mejorar la capacidad del Consejo en materia de prevención, apoyamos la sugerencia de que el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas ofrezca exposiciones informativas periódicas. Además, hemos animado al Consejo a que curse una invitación permanente a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

La segunda cuestión que quisiera plantear es la mejora de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Son un mecanismo importante para asegurar que los mandatos de mantenimiento de la paz se basen en información sobre la realidad que impera en el terreno, y que las expectativas sean realistas y estén perfectamente claras. Esas consultas también son importantes durante todo el ciclo vital de una misión y en la planificación de la transición. Las consultas deben estar estructuradas y deben programarse con mucha antelación. Acogemos con agrado las iniciativas adoptadas en la declaración de la Presidencia de 26 de agosto (S/PRST/2011/17) para mejorar estos procesos. Los grupos que se ocupan de una misión concreta también pueden ser un canal importante para el Consejo; el grupo básico sobre Timor-Leste, del cual somos miembros, es un buen ejemplo.

La tercera observación se refiere a la interacción entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la

Paz. Si bien se han producido avances, se puede hacer mucho más para lograr una relación más dinámica y orgánica entre los dos órganos. Celebramos la participación de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz y de los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos en las sesiones del Consejo y en diálogos oficiosos. Creemos que el Consejo podría aprovechar mejor los conocimientos de la Comisión de Consolidación de la Paz, especialmente al prorrogar los mandatos de las misiones.

Estamos de acuerdo con mucho de lo que ya han dicho otros, en particular acerca de más sesiones públicas; más información sobre el trabajo de los comités de sanciones; una mayor colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana; un mayor uso de las sesiones con fórmula Arria y los diálogos oficiosos; la necesidad de que los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia se distribuyan cuanto antes a los países no miembros; y la mejora de la eficiencia mediante un mejor aprovechamiento de la tecnología.

Por supuesto, la eficiencia y la eficacia del Consejo también dependen en parte de cómo actuemos nosotros, los Estados que no somos miembros de ese órgano. Es preciso que aprovechemos al máximo las oportunidades de que disponemos; debemos hacerlo de manera activa y dinámica, pero sobre todo debemos tener algo que decir. Acogeríamos con satisfacción reformas que hicieran que los debates fueran menos estereotipados y más fructíferos. Ellas podrían reflejar mejor, en el resultado de las sesiones y en el informe anual del Consejo, lo que expresan los Estados no miembros del Consejo. Celebramos la iniciativa de Portugal adoptada en la reciente sesión sobre los nuevos desafíos a la paz y a la seguridad (véase S/PV.6668) de permitir a los que formulan exposiciones informativas la oportunidad de responder a las observaciones de los miembros del Consejo.

Para concluir, tenemos aquí una ecuación lineal muy sencilla. La mayor transparencia y las consultas aumentan la eficacia y realzan aún más la legitimidad de este órgano a los ojos de todos nosotros, los Estados Miembros. Por supuesto, ello refuerza la función preeminente del Consejo en la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Sr. Presidente: Deseo comenzar manifestando nuestro agradecimiento a Portugal, y a usted en particular, por su liderazgo y compromiso con la mejora en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y por la organización de este debate.

Costa Rica se adhiere a la presentación general hecha por Suiza a nombre del Grupo de los cinco pequeños Estados (S-5). Además, deseamos aportar algunas ideas y propuestas adicionales centradas en la transparencia.

En una entidad representativa como las Naciones Unidas, la transparencia debe ser una norma primaria y una práctica permanente en todos sus cuerpos, incluido el Consejo de Seguridad. Sabemos que para impulsar con eficacia la paz y la seguridad internacionales, el Consejo necesita razonables márgenes de confidencialidad en varios de sus procesos de análisis, deliberación y decisión. Sin embargo, tales márgenes deben ser la excepción y no la regla. Más allá de esto, es indispensable desarrollar una verdadera voluntad y cultura divulgativas de todo aquello que no sea confidencial mediante procedimientos de transparencia y divulgación sistemáticos, oportunos y fácilmente accesibles a todos los Estados. Una mayor transparencia, además de constituir un deber, incrementará el sentido de representatividad del Consejo, reforzará su legitimidad y le permitirá nutrirse de aportes más relevantes de todos los miembros de la Organización. Así, mejorará su eficacia.

Costa Rica reconoce que como resultado de la nota de julio de 2006 (S/2006/507) y su posterior revisión el pasado año (S/2010/507), se han producido importantes avances en transparencia. En la versión escrita de esta intervención destacamos explícitamente los más importantes que han emanado de este Consejo, los cuales no repetiré en esta oportunidad. Sin embargo, sí deseamos añadir que desde el ámbito no gubernamental, el aporte de la Organización *Security Council Report* ha sido fundamental para un bien informado y sistemático monitoreo de las actividades del Consejo.

En resumen, podemos decir que el Consejo de Seguridad ha avanzado en transparencia. Sin embargo, tales avances son insuficientes, no están consolidados y menos aún debidamente formalizados. Por ello, están sujetos a posibles parálisis o retrocesos. Por ejemplo, si

bien ha aumentado la cantidad de sesiones abiertas a todos los Estados Miembros, a menudo están precedidas por reuniones cerradas donde se negocian los acuerdos. Los informes evaluativos de las respectivas Presidencias sobre el trabajo del mes transcurrido son en extremo infrecuentes; y el informe anual a la Asamblea, por su enorme extensión, falta de adecuada síntesis y total carencia de perspectiva analítica, es muy poco esclarecedor y no se divulga con suficiente antelación al debate sobre su contenido. Los informes especiales a la Asamblea sobre temas de particular relevancia, contemplados por la Carta, brillan por su ausencia.

A partir de estas y otras consideraciones, deseo concluir con algunas sugerencias explícitas. Muchas están incluidas en el anexo del proyecto de resolución que ha puesto a consulta el Grupo de los cinco pequeños Estados (S-5), y Costa Rica las considera particularmente importantes. De la lista que está incluida en el mensaje escrito, simplemente deseo señalar a manera de ejemplo la importancia de regularizar los informes valorativos al cierre de cada Presidencia; realizar más frecuentes y profundas consultas con los Estados Miembros interesados como parte del proceso de preparación y redacción de resoluciones y otros productos del Consejo; informar oportunamente a los Estados miembros sobre el desarrollo y evaluación final de las misiones establecidas por el Consejo, incluyendo aspectos presupuestarios; hacer más frecuentes y sustantivas reuniones públicas del Consejo; y además, tener una actitud más abierta a los insumos externos.

Cinco años después de la nota S/2006/507, el Consejo está ante una coyuntura crítica en cuanto a transparencia y métodos de trabajo en general: o renueva su energía e ímpetu para consolidar los logros actuales e impulsar los pendientes, o se estanca y retrocede, con negativos efectos para su eficacia y legitimidad. Todos sabemos que la primera opción es la única válida.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo felicita cálidamente a la presidencia de Portugal del Consejo por haber adoptado la iniciativa de organizar este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y por su compromiso de avanzar hacia una mayor eficacia, mayor

transparencia y una mejor interacción con los países no miembros del Consejo. Deseo también felicitar a Bosnia y Herzegovina por los resultados alcanzados bajo su presidencia este año del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Desde el último debate público que se celebró sobre este tema en abril de 2010 (véase S/PV.6300), el Consejo de Seguridad ha seguido trabajando de manera encomiable en la aplicación de muchas de las propuestas que figuran en la nota de la Presidencia de 2010 (S/2010/507). Exhortamos al Consejo a que siga por ese camino, con el fin de, entre otras cosas, continuar desarrollando nuevas formas de mantener un diálogo oficioso con los Estados no miembros del Consejo y las partes interesadas en las situaciones que figuran en el orden del día del Consejo; hacer un uso más sistemático de sesiones celebradas de conformidad con la fórmula Arria con el fin de fortalecer la interacción que existe entre el Consejo y la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, cuyos análisis y experiencia sobre el terreno pueden ser de suma importancia para las deliberaciones del Consejo; organizar un número importante de sesiones públicas del Consejo a fin de garantizar una transparencia directa en las deliberaciones del Consejo tanto para los Estados no miembros como para la comunidad internacional en general; aumentar la transparencia en las deliberaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, en particular los comités de sanciones, y exhortar a los presidentes de esos comités a que aprovechen cada oportunidad para recabar los puntos de vista de los Estados no miembros que estén muy interesados en sus ámbitos de actividad y mantenerlos informados acerca de la labor que realizan; y, por último, fortalecer las relaciones con las organizaciones regionales y subregionales sobre las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales, para beneficiarse más de sus conocimientos especiales.

Celebramos también las iniciativas dirigidas a que el Consejo esté mejor preparado para reaccionar ante nuevas amenazas a la paz y a la seguridad internacionales, en particular la práctica iniciada por el Reino Unido de invitar al Departamento de Asuntos Políticos para que informe al Consejo sobre los temas cuyo potencial desestabilizador los hace merecedores de atención. Luxemburgo también sigue con gran interés la labor del Grupo de los cinco pequeños Estados, que ha presentado propuestas concretas para

seguir avanzando en los métodos de trabajo del Consejo. Respalamos en términos generales esas propuestas.

Permítaseme plantear en mi calidad de Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea una cuestión sumamente importante para mí: la necesidad de fomentar relaciones cada vez más estrechas entre el Consejo de Seguridad y la Comisión. El caso de Guinea es especial en el sentido de que Guinea es el único país que figura en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz que no figura en el orden del día del Consejo. Sin embargo, el apoyo de la Comisión de Consolidación de la Paz a Guinea, dirigido a consolidar la paz y a ayudar a que se arraigue la democracia, es pertinente para la labor del Consejo.

Más allá de las situaciones específicas de los países que figuran en los programas tanto del Consejo como de la Comisión, la experiencia y los conocimientos de esta última pueden ser útiles para el Consejo, ya sea en cuanto a las cuestiones relativas a los vínculos que existen entre el mantenimiento y la consolidación de la paz y la transición a través de las diversas etapas posteriores al conflicto, a la preparación de las elecciones en los Estados frágiles, o a los temas de importancia regional, como la lucha contra la delincuencia transnacional y el tráfico de estupefacientes en África Occidental.

La Comisión de Consolidación de la Paz también puede ofrecer una perspectiva integral y holística de la interdependencia entre seguridad y desarrollo, un tema que el Consejo examinó el 11 de febrero, por iniciativa del Brasil (véase S/PV.6479). La Comisión de Consolidación de la Paz puede ayudar al Consejo de Seguridad a no perder de vista la necesidad absoluta de mejorar las condiciones socioeconómicas en los países que salen de un conflicto a fin de hacer viable la paz sostenible.

Luxemburgo, miembro fundador de las Naciones Unidas, nunca ha sido miembro del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, prestamos especial atención a la interacción entre los Estados miembros y no miembros del Consejo y entre el Consejo y los demás órganos principales de las Naciones Unidas, especialmente la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Sin embargo, la continua mejora de la eficacia del Consejo redundará en beneficio de todos los que hemos suscrito la Carta, que estipula en su Artículo

24 que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros para asegurar la respuesta rápida y eficaz de la Organización con el fin de preservar la paz y la seguridad internacionales. Nuestra credibilidad y la de nuestra Organización dependen de ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Viinanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Voy a ofrecer una versión abreviada de la declaración distribuida en el Salón.

En los últimos años ha habido una mejora considerable en los métodos de trabajo del Consejo. Hacemos hincapié en la necesidad de celebrar exposiciones informativas periódicas para los no miembros del Consejo. Las sesiones interactivas de recapitulación al final de cada Presidencia mejorarán el intercambio de información y la transparencia. La Presidencia del Brasil celebró una sesión de ese tipo, que agradecemos. Alentamos a los demás miembros del Consejo a que examinen la organización de tales reuniones en el futuro.

El seminario finlandés anual tiene como objetivo proporcionar a los nuevos miembros una orientación a fondo sobre la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo, con el fin de contribuir a que los nuevos miembros actúen con eficacia inmediata. Los seminarios también sirven a los miembros en general, ya que sus informes se distribuyen como documentos oficiales del Consejo.

El informe del Consejo de Seguridad es otra iniciativa que ha contribuido al intercambio de información y a una mayor apertura acerca de la labor del Consejo.

La eficiencia de la labor del Consejo es muy importante. Los conflictos actuales son más complejos y el programa de trabajo del Consejo es cada vez más amplio. Existe margen para mejorar la calidad de los debates públicos, asegurando que los documentos finales reflejen las aportaciones de todos los países participantes. Los documentos de conceptos podrían guiar el contenido esencial de los debates hacia las preguntas sobre las que el Consejo desea consultar a la mayor parte de los miembros.

Últimamente el Consejo ha utilizado cada vez más la comunicación por vídeo para recibir

exposiciones informativas procedente del terreno. Se trata de una novedad que acogemos con agrado, y alentamos al Consejo a seguir desarrollando esa práctica.

El Consejo debe mejorar su cooperación con los demás órganos de las Naciones Unidas. Además, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben intervenir más de cerca en todas las etapas de la adopción de decisiones para las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo debe seguir buscando activamente formas de mejorar su capacidad para prevenir conflictos y solucionar a largo plazo los conflictos incluidos en su programa de trabajo. Una buena cooperación con la Comisión de Consolidación de la Paz y otras organizaciones asociadas, como las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones de Bretton Woods y otras, es fundamental en ese esfuerzo.

El Consejo ha logrado progresos notables en el desarrollo de temas intersectoriales, como el tema sobre la mujer y la paz y la seguridad. Ahora el Consejo debe vincular sistemáticamente las situaciones de determinados países y los temas horizontales, y dar seguimiento a las solicitudes de información temática al tratar los informes sobre situaciones concretas.

Los países nórdicos acogen con agrado los progresos significativos logrados en la mejora de las garantías procesales en relación con los procedimientos de la Comisión, de inclusión de nombres en las listas y de exclusión de nombres de estas, de conformidad con las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas con ella. Acogemos con agrado la renovación del mandato del Ombudsman. Recomendamos que se amplíen procedimientos claros a todos los regímenes de sanciones.

Instamos al Consejo a que continúe llevando hacia delante una reforma positiva y a que celebre reuniones anuales de los debates públicos sobre ese tema. En ese contexto, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de la nota del Presidente S/2010/507, e instamos al Consejo a que aplique plenamente las innovaciones contenidas en el mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las

gracias por haber organizado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con el que se pone punto final a un rico e intenso mes de noviembre del Consejo bajo la Presidencia de Portugal.

Nadie puede negar que ha mejorado gradualmente la interacción del Consejo con los Estados no miembros y otros agentes internacionales y regionales, o la riqueza de la información disponible sobre los trabajos del Consejo. Ello no tiene precedentes. Esos progresos pueden atribuirse a la voluntad del Consejo de infundir a sus trabajos una mayor apertura, transparencia e interacción; al interés legítimo y cada vez mayor de los Estados no miembros en participar en los trabajos y las decisiones del Consejo y de ser informado acerca de ellos, que el Consejo asume en nombre de toda la comunidad internacional; y a los avances logrados en la nueva tecnología de la información y la comunicación, que han hecho la difusión de información más rápida y más fácil, favoreciendo de ese modo un mayor acceso.

Todos los años el Consejo examina nuevas situaciones y hace frente a múltiples desafíos que afectan directamente a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo también ha comenzado a afrontar desafíos que son diferentes en su alcance, magnitud y naturaleza de los tradicionales conflictos interestatales, en particular el terrorismo internacional, los conflictos civiles, las armas de destrucción en masa y la delincuencia organizada transnacional. Las posibles repercusiones de esos retos a la comunidad internacional en su conjunto han llevado a que los Estados no miembros se interesen cada vez más en la labor del Consejo.

Respondiendo a ese creciente interés, el Consejo ha realizado esfuerzos encomiables con el fin de mejorar su eficiencia y transparencia e interactuar más eficazmente con otras partes del sistema de las Naciones Unidas. La aprobación por el Consejo, por iniciativa del Japón, de la nota de la Presidencia (S/2010/507) y el conjunto de medidas que recomienda son testigos de la determinación del Consejo en esa materia. Esos esfuerzos merecen proseguirse y ampliarse. En ese sentido, mi delegación quisiera hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, la convocación cada vez más frecuente por el Consejo de debates públicos e interactivos es una novedad positiva general. Al mismo tiempo, el Consejo debe conservar la facultad de

adoptar decisiones sobre el formato de las reuniones, dependiendo de la sensibilidad del asunto en cuestión y de una evaluación objetiva de los efectos que un formato determinado puede tener en la capacidad del Consejo para examinar la cuestión.

En segundo lugar, la práctica de la Presidencia del Consejo de celebrar reuniones informativas mensuales sobre el programa de trabajo para los no miembros brinda a los no miembros la oportunidad de interactuar directamente con la Presidencia del Consejo. Hay que mantener y ampliar esa práctica.

En tercer lugar, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son importantes no solo porque responden a una necesidad apremiante, sino también porque promueven la eficiencia. Debemos aprovecharnos de la experiencia y los conocimientos de esos países en las diversas etapas del diseño y la ejecución de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En cuarto lugar, dado que el mantenimiento de la paz es la función primordial del Consejo, es importante hacer el máximo uso posible del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y alentarlos a impulsar su colaboración con los países que aportan contingentes y con la Secretaría.

En quinto lugar, la interacción del Consejo con las organizaciones regionales y subregionales es un valor añadido para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, el Consejo ha logrado progresos importantes en la promoción de esa interacción.

En sexto lugar, si bien acogemos con beneplácito el aumento del número de debates temáticos públicos, consideramos que deben centrarse en temas muy específicos y que debe tenerse en cuenta los puntos de vista de los Estados no miembros.

En séptimo lugar, el Consejo ha hecho participar cada vez con mayor regularidad en sus debates a la Comisión de Consolidación de la Paz y a sus configuraciones encargadas de países. Es importante fortalecer esa práctica no solo porque la consolidación de la paz figura en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, sino también porque es un elemento de prevención de conflictos que ayuda a prevenir las recaídas en la violencia.

En octavo lugar, se debe hacer todo lo posible para desarrollar la diplomacia preventiva. Mi

delegación celebra observar que en los últimos tiempos ese tema ha adquirido mayor relevancia dentro y fuera del Consejo. Durante el tiempo que sirva en el Consejo mi delegación no escatimará esfuerzos, junto con los otros miembros, para fortalecer las actividades de prevención de conflictos del Consejo, en particular en África.

En noveno lugar, el informe anual del Consejo a la Asamblea General ha mejorado notablemente en calidad y ahora es más sustantivo y analítico. Alentamos a su mejora continua y acogemos con beneplácito la práctica establecida hace cuatro años por la cual la Presidencia del Consejo solicita la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mucho antes de la consolidación del informe.

El décimo y penúltimo punto es que las evaluaciones mensuales que la Presidencia del Consejo pone a disposición de todos los Estados Miembros son una valiosa fuente de información sobre la labor del Consejo. Se debe consolidar la práctica de presentar esos informes al final de cada Presidencia para que sigan siendo pertinentes y oportunos.

Mi punto final se refiere al Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, que desempeña una función crucial en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Se debe fortalecer su interacción con los países que no son miembros del Consejo y proceder a evaluar la aplicación de la nota S/2010/507 y las posibles adiciones que se hagan, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Respecto del esfuerzo en curso para tratar de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, mi delegación considera que es necesario integrar los requisitos de una acción rápida y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales y el apoyo de la comunidad internacional a las medidas adoptadas. Ese es un trabajo difícil, que se debe llevar a cabo con pragmatismo, flexibilidad y conciencia de que el Consejo actúa en nombre de toda la comunidad internacional.

Comencé dando las gracias a la Presidencia de Portugal. Sr. Presidente: Quiero concluir con una nota más personal y felicitarlo a usted personalmente por el tacto, la eficacia y la facilidad con que ha dirigido las deliberaciones del Consejo en este mes. Usted ha sido un buen ejemplo para un nuevo miembro que se prepara para regresar al Consejo el año próximo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Marruecos por sus muy amables palabras, que probablemente han sido exageradas debido a su amistad.

Doy ahora la palabra al representante de España.

Sr. Oyarzun (España): Antes de entrar en materia, es decir, de examinar el grado de aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo, quisiera hacer un triple agradecimiento. Me parece que es necesario y también de justicia. En primer lugar, agradecemos a Portugal por haber tomado la iniciativa de organizar este nuevo debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo, así como la magnífica nota de concepto que ha circulado. Agradecemos que se nos permita pronunciarnos sobre un tema de gran importancia para todos nosotros. Nuestro agradecimiento también se extiende a Bélgica y al Japón, que también aprovecharon sus respectivas Presidencias del Consejo para organizar debates abiertos de este género.

Somos plenamente conscientes de las dificultades. Sabemos que organizar debates abiertos sobre este tema no es fácil y que hay que vencer algunas resistencias. Pero merece la pena. Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad tal vez no sean el tema que mayor interés despierta actualmente en la agenda internacional, pero nadie podrá negar que son un tema de permanente actualidad para todos nosotros en nuestro quehacer diario en las Naciones Unidas.

En segundo lugar, nuestro agradecimiento se dirige al Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, y muy especialmente a los cuatro países que lo han presidido desde 2006: el Japón, en tres ocasiones, Eslovaquia, Panamá y Bosnia y Herzegovina. A su excelente labor debemos el hito que supuso la nota de la Presidencia de 2006 y, más recientemente, la nota de la Presidencia de 2010, que la actualizó. Al Japón, además, debemos la última actualización del Manual sobre los métodos de trabajo del Consejo, efectuada en diciembre de 2010.

En tercer lugar, debemos reconocer el importante papel jugado en este tema por el grupo de pequeños Estados (S-5), integrado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, primero con la presentación de un proyecto de resolución en marzo de 2006 que incluía una lista con medidas cuya aplicación se sometía a la consideración del Consejo, más recientemente con la presentación en marzo de un

borrador con medidas adicionales, que fue revisado en junio. Su constante contribución a este tema es sencillamente extraordinaria.

Los miembros del Consejo se comprometieron a aplicar las medidas contenidas en la nota S/2010/507. Algunas medidas se están aplicando bien. Es el caso, por ejemplo, de las medidas sobre el programa de trabajo mensual del Consejo, como la publicación del pronóstico preliminar, las exposiciones informativas de la Presidencia entrante y las actualizaciones periódicas del programa de trabajo.

Otras medidas podrían aplicarse mejor y de manera más consistente. Por ejemplo, las contenidas en los párrafos 28, reuniones abiertas; 44, borradores de resoluciones y de declaraciones de la Presidencia o de prensa; 59, *in fine*, diálogos informales o interactivos, o la 65, la célebre fórmula Arria de la nota.

Coincidimos con el grupo S-5 en que la nota S/2010/507 se debería seguir actualizando y ampliando con medidas adicionales. Su reciente borrador de resolución sobre métodos de trabajo, que nos fue remitido por su carta de 25 de marzo, contiene una lista con medidas que puede servirnos de guía. Quisiera expresar el apoyo de España a algunas de ellas. En concreto, a las tres siguientes: las exposiciones informativas de la Presidencia saliente sobre la ejecución de su programa de trabajo; el establecimiento de un grupo de trabajo sobre lecciones aprendidas, encargado de analizar el grado de cumplimiento de las resoluciones y de proponer mecanismos para mejorarlo; y la inclusión de una sección específica sobre la aplicación de los métodos de trabajo en el informe anual del Consejo a la Asamblea.

Por nuestra parte, quisiéramos añadir una medida adicional que no figura en la lista del S-5. Consideramos conveniente que se dé información actualizada sobre la composición de los diferentes grupos de redacción encargados de preparar los primeros borradores de las resoluciones, y que dichos borradores, si fuera posible, se distribuyan antes de que sean discutidos por todos los miembros del Consejo en consultas informales. Sé que es una solicitud ambiciosa, pero si logramos llevarla a la práctica en alguna medida sin duda redundará en beneficio de la transparencia de los trabajos del Consejo.

Es un hecho que en la nota S/2010/507 no figuran medidas específicas sobre el veto. Sí figuran, en cambio, en la lista del S-5. Mi delegación es favorable

a que dichas medidas se incluyan en futuras actualizaciones de la nota. No vemos inconveniente en que los miembros permanentes del Consejo puedan comprometerse a aplicarlas, sobre todo aquellas que cuentan con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Por ejemplo, las dos siguientes, dirigidas a limitar el uso del veto. Por un lado, la explicación de las razones por las que se usa, equivalente a la explicación del voto. Y por el otro, la abstención de su uso en los casos de genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. No sería una obligación de resultado, pero sí, al menos, una obligación de comportamiento.

En conclusión, creemos que se debe continuar con la actual vía abierta en el Consejo para reformar sus métodos de trabajo. Somos partidarios de que los debates abiertos se celebren periódicamente, por ejemplo, cada dos años, como también ha señalado la delegación de Australia. También estamos a favor de que la nota de la Presidencia S/2010/507 se actualice periódicamente, quizá cada cuatro años. Confiamos en que los miembros del Consejo, permanentes y no permanentes, se comprometan a considerar y eventualmente a aplicar nuevas medidas prácticas al término del debate de hoy.

Por lo demás, creemos que es nuestra obligación, la de todos los Estados Miembros, contribuir a mejorar los métodos de trabajo del Consejo para hacerlo más transparente e inclusivo, y también más eficiente y eficaz. Sr. Presidente: También quisiera finalizar mi intervención en la línea de la intervención del Embajador de Marruecos, felicitándole por la excelente labor que ha realizado al frente de la Presidencia del Consejo durante este mes de noviembre.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Hassan (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto en nombre de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: Deseo felicitarlo una vez más por haber ocupado la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y por haber organizado este importante debate para pasar revista a los progresos que se han logrado en la aplicación de las medidas enunciadas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2010/507 de

julio de 2010. Estas medidas se propusieron para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo y para lograr más transparencia, que es la aspiración de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de conformidad con los principios de la Carta relativos a los mandatos y las prerrogativas del Consejo en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Aprovecho esta oportunidad para felicitar una vez más a Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, el Pakistán y el Togo en su calidad de nuevos miembros no permanentes del Consejo durante los dos próximos años. Les deseamos mucho éxito en su labor y en las deliberaciones del Consejo.

En nuestra opinión, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo es un componente fundamental de una reforma integral. La reforma del Consejo de Seguridad garantizaría una representación geográfica equitativa de todos los continentes, en especial África, que está formada por 54 países. Cabe recordar que más del 67% de los temas del programa del Consejo se refieren a África.

Teniendo en cuenta que la sesión de hoy se centra concretamente en las cuestiones de procedimiento que fortalecerán la capacidad del Consejo, deseamos poner de relieve algunos elementos del Documento Final de la XVI Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bali el pasado mes de mayo (véase S/2011/407, anexo I). Concretamente, ese documento se refiere al fortalecimiento de los métodos de trabajo del Consejo y a la aplicación de las medidas que se enuncian en la nota del Presidente que figura en el documento S/2010/507, en particular la publicación del programa diario de las deliberaciones del Consejo en el *Diario de las Naciones Unidas* y así ponerlo a disposición de todos. Además, el programa de trabajo mensual debe distribuirse al comienzo de cada mes para la consideración de todos los Estados Miembros. Celebramos los esfuerzos que despliegan algunos Estados Miembros, cuando presiden el Consejo, para garantizar que todos los Estados Miembros estén informados sobre el programa de trabajo al mantenerlos al tanto de los temas que figuran en el programa mensual del Consejo de manera transparente y objetiva.

Con respecto a las exposiciones informativas y la información que ofrecen los representantes de la Secretaría y los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, instamos a que se distribuyan los textos de esas exposiciones informativas entre todos los países.

También deben distribuirse las copias de las diapositivas u otros materiales visuales, que a veces se utilizan durante las exposiciones informativas,

Los documentos del Consejo, especialmente los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, deben distribuirse en todos los idiomas oficiales con antelación, antes de que el Consejo los examine. Muy a menudo se distribuye una versión del informe solo a los miembros del Consejo, pero no se distribuye a todos los Estados Miembros en calidad de documento oficial hasta el día de la sesión y, ocasionalmente, incluso después.

Con respecto al formato de las sesiones, somos conscientes de que el número de sesiones y debates públicos aumenta cada día. Sin embargo, todos coincidimos en que la mayoría de las sesiones del Consejo incluyen consultas privadas en las que solo participan los miembros del Consejo, algunos representantes de la Secretaría y otros funcionarios. No obstante, en interés de la objetividad y la transparencia, debería permitirse al país interesado participar en esas consultas. Reiteramos la importancia de aumentar las consultas y la cooperación entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, con las cuales debemos organizar reuniones consultivas. Esto se ajusta a las disposiciones del inciso a) del párrafo 170 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en virtud del cual hay que invitar a las organizaciones regionales pertinentes a participar tanto en las sesiones públicas como privadas del Consejo de Seguridad, siempre que sea preciso.

Recordamos los tres derechos que se confieren a todos los Estados Miembros en virtud de la Carta y del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, específicamente los artículos 37 y 39, en cuanto a la participación de todos los Miembros en las sesiones públicas. Celebramos los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, pero seguimos abrigando la esperanza de que sus actividades, sus conclusiones y sus recomendaciones en relación con la reforma de los métodos de trabajo del Consejo se incluyan en los informes anuales del Presidente del Consejo a la Asamblea General, a fin de que todos los Estados Miembros puedan participar en esas recomendaciones y conclusiones y contribuir a ellas.

Para concluir, somos plenamente conscientes de la importancia de la coordinación y la complementariedad entre las funciones de los distintos órganos de las Naciones Unidas cuando así se requiera, como la coordinación entre los Presidentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. No obstante, en ninguna circunstancia debemos socavar el mandato y las prerrogativas exclusivas de esos órganos con respecto al examen objetivo de los temas del programa y a las medidas que se adopten a ese respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo a bien darle las gracias por haber convocado este debate y por su nota conceptual (S/2011/726, anexo), los cuales son elementos valiosos y demuestran el compromiso permanente de Portugal con una mayor apertura y transparencia en la labor del Consejo de Seguridad bajo su Presidencia. Mi delegación desea suscribir la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Malasia cree firmemente en la pertinencia de la reforma del Consejo de Seguridad para garantizar que este refleje las realidades del mundo de hoy y llegue a ser un órgano más eficaz y competente para encarar los distintos desafíos y amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, consideramos que los principios de la transparencia, una interacción más frecuente con los países no miembros, la coherencia, así como la eficiencia, deben aplicarse a todo el espectro de la labor del Consejo de Seguridad, incluso en la puesta en práctica de sus resoluciones.

Mi delegación toma nota con gran reconocimiento de la aplicación en curso de varias medidas contenidas en el documento S/2010/507 destinadas a aumentar la eficiencia y transparencia de la labor del Consejo. Esperamos participar en más interacciones como la sesión de hoy, que en nuestra opinión proporcionarán el impulso necesario para su aplicación.

Permítaseme ahora compartir las opiniones de mi delegación sobre la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad, en particular sobre las sanciones. Malasia acoge con beneplácito la nueva mejora de los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con respecto al marco de las

sanciones. Sin embargo, si bien mantenemos el mayor respeto a la primacía de las resoluciones del Consejo, las reglas de la justicia natural dictan que las resoluciones emitidas con arreglo a las facultades previstas en el Capítulo VII deben tener en cuenta el derecho inmanente de las personas y las entidades a ser informados, a ser escuchados y a ser representados. Como tal, si bien la asistencia siempre se debería proporcionar a terceros Estados partes que han resultado afectados involuntariamente por la imposición de sanciones, también se deberían salvaguardar los derechos de las personas afectadas, de conformidad con los principios del derecho internacional.

En ese sentido, Malasia desea expresar su profunda preocupación por el proceso de inclusión en las listas a personas y entidades de conformidad con las disposiciones de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Nuestra gran preocupación deriva del hecho de que hasta ahora varios comités de sanciones, y por extensión el Consejo de Seguridad, se han negado a compartir información pertinente sobre las sanciones que afectan a Malasia.

Mi delegación también observa que se ha mejorado en parte la transparencia de algunos de los procedimientos de ciertos regímenes de sanciones con la incorporación de mecanismos que automáticamente eliminan de las listas a los peticionarios a menos que en el comité de sanciones respectivo se haya adoptado una decisión expresa de retenerlos en la lista. Sin embargo, consideramos que se debería hacer más para infundir más transparencia y equidad en los procesos de inclusión y exclusión de nombres en las listas con miras a garantizar que en ambos procesos se cumplan los principios básicos de la justicia natural y el estado de derecho.

En lo que respecta al rechazo de solicitudes para excluir nombres de personas de las listas, incumbe a los respectivos comités informar a los Estados Miembros o a las personas afectadas del motivo por el cual se ha rechazado la solicitud de exclusión de un nombre de las listas. No es suficiente que el comité solamente “haga todo lo posible” por informar sobre los motivos del rechazo de la solicitud de exclusión, especialmente considerando que se ha realizado un esfuerzo muy grande para establecer los regímenes de sanciones y, además, para incluir a personas y entidades en las listas.

Iría en detrimento de los intereses del Consejo de Seguridad que se rechazaran solicitudes de exclusión de nombres de las listas bajo el pretexto de la seguridad, cuando los motivos para el rechazo son políticos. Después de todo, los comités de sanciones son órganos políticos, en lugar de ser órganos judiciales independientes e imparciales. Si, no obstante, los comités de sanciones deciden que no es posible que haya transparencia en el proceso de adopción de decisiones por razones de seguridad, entonces me temo que el proceso será objeto de muchos abusos por parte de miembros del Consejo de Seguridad.

También quisiera referirme brevemente a la cuestión de alentar una mayor interacción entre el Consejo de Seguridad y los Estados que no son miembros y otros órganos de las Naciones Unidas. Mi delegación estima que las exposiciones informativas que brindan al Consejo los Representantes Especiales, los jefes de las misiones de las Naciones Unidas, los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y de las configuraciones específicas encargadas de los distintos países y la Secretaría son útiles, porque explican lo que verdaderamente está sucediendo sobre el terreno. Por ello, alentaríamos a que haya una mayor transparencia en las sesiones de información que se brindan al Consejo y que a los que no son miembros del Consejo se les permita asistir a las sesiones de información en calidad de oyentes y sin tener el derecho de interactuar. Eso no solo generaría un mayor interés en muchas cuestiones entre todos los miembros, sino que también permitiría a los que no son miembros del Consejo tener la oportunidad de comprender los temas y los puntos de vista del Consejo y minimizar la especulación política que podría dar lugar a malentendidos por parte de los que no son miembros del Consejo.

Sr. Presidente: Por último, quisiera felicitarlo por su ejemplar dirección del Consejo en el mes de noviembre, la cual en sí misma pone de manifiesto la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Hemos observado sus sesiones de información destinadas a los miembros de la prensa, sus constantes comunicaciones sobre la labor del Consejo con los países que no son miembros y su respeto hacia la labor de la Asamblea General.

Mi delegación también valora la oportunidad que se le ha dado de participar este mes en dos debates públicos. Este mes hemos visto un aumento en la

transparencia y en la interacción del Consejo, y esperamos que esta tendencia continúe en los meses y años venideros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Singapur.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Doy las gracias a Portugal por haber convocado este importante debate, y le agradezco a usted su liderazgo. Singapur se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Representante Permanente de Suiza, quien habló en nombre del grupo de cinco pequeñas naciones (S-5).

El llamamiento en favor del mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y los motivos de ese llamamiento han dejado una huella profunda en el Consejo y en la Asamblea General. Salvo que se introduzcan mejoras, se corre el verdadero riesgo de que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto terminen sonando como un disco rayado ante el resto del mundo. Para seguir siendo pertinente, el Consejo debería garantizar, a través de la reforma de sus métodos de trabajo, que es responsable, transparente, inclusivo y eficaz.

Sin embargo, este llamamiento ha caído en oídos sordos. El progreso en la reforma de los métodos de trabajo sigue siendo desperejo y lento. Algunos pueden aducir que el Consejo no debería avanzar en sintonía con la Asamblea General, porque el Consejo está facultado para decidir sobre sus propios procedimientos. No obstante, el funcionamiento eficaz del Consejo repercute directamente no solo en las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo, sino también en todos y cada uno de los Estados Miembros que tienen interés en la paz y la seguridad internacionales. Si el Consejo desea actuar en beneficio de todos los miembros, debería incluirlos en un diálogo abierto y honesto y crear un ciclo virtuoso de toma de decisiones eficaz y de información mutua.

En ese espíritu, en el S-5 hemos establecido en nuestro proyecto de resolución sugerencias concretas sobre la manera de realzar la autoridad y la eficacia del Consejo. Mencionaré una propuesta que guarda estrecha relación con el carácter inclusivo.

La complejidad creciente de los desafíos mundiales de la actualidad pone de manifiesto la necesidad de que el Consejo examine muchos factores y actores, si desea encarar cualquier problema en forma

exhaustiva. Al examinar los mandatos de mantenimiento de la paz, por ejemplo, es necesario tener en cuenta consideraciones relativas a la consolidación de la paz. El Consejo podría invitar periódicamente a los presidentes de las configuraciones específicas encargadas de los distintos países de la Comisión de Consolidación de la Paz a participar en los debates pertinentes. También sería conveniente que el Consejo recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre su capacidad para cumplir con las decisiones del Consejo.

Algunos señalarán el número cada vez mayor de debates públicos en el Consejo como evidencia de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, los debates públicos en sí mismos no necesariamente contribuyen a mejorar la rendición de cuentas, la transparencia, la inclusión o la eficacia. Habida cuenta de que a menudo los resultados están predeterminados, resulta difícil ver de qué manera los debates públicos pueden permitir a los Estados Miembros comprender cómo delibera el Consejo o si el Consejo se puede beneficiar de las opiniones de los Estados Miembros sobre su labor.

Para ser honesto, es evidente que los denominados debates públicos sustituyen el diálogo genuino entre el Consejo y los miembros en general. Esa comunicación entre el Consejo y la Asamblea General, que dista de ser óptima, no puede continuar. Si nosotros mismos no somos capaces de entendernos, no podremos enviar los mensajes firmes y coherentes que el mundo tanto necesita en la actualidad.

Al parecer, todavía existen muchas cuestiones relativas a los métodos de trabajo que deben resolverse. Tenemos que establecer un diálogo auténtico y sostenido entre el Consejo y los miembros en general sobre los métodos de trabajo, que pueda ayudarnos a reflexionar sobre lo realizado hasta la fecha, a evaluar lo que aún queda por hacer y a imaginar qué más podemos hacer. El S-5 está dispuesto a participar constructivamente con el Consejo en ese importante empeño.

El mundo atraviesa una transformación y una transición profundas. Nos encontramos en un punto de inflexión. El Consejo de Seguridad necesita adaptarse a las circunstancias geoestratégicas cambiantes. La solución suprema que todos esperamos es, indudablemente, la reforma amplia del Consejo, pero es necesario mejorar los métodos de trabajo de

inmediato. De lo contrario, el Consejo y las Naciones Unidas corren el riesgo de convertirse en un disco rayado. En esta época de conexiones y redes, el Consejo y las Naciones Unidas deberían trabajar en una plataforma digital, y no en un tocadiscos analógico.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado esta importante sesión y por el documento de conceptos distribuido anteriormente para facilitar la aplicación de la nota contenida en el documento S/2010/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Si bien mi delegación suscribe la declaración formulada por el representante de Egipto, quien habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, permítaseme compartir y recalcar también los siguientes aspectos.

La República Islámica del Irán asigna gran importancia a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con miras a fortalecer el papel del Consejo en aras de la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el arreglo pacífico de controversias, así como al establecimiento de relaciones de amistad entre las naciones y el respeto del estado de derecho en las relaciones internacionales de los Estados teniendo en cuenta los intereses de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Una de las principales preocupaciones que tenemos es la dependencia excesiva del uso ilícito de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza por parte de miembros poderosos del Consejo de Seguridad a fin de promover sus intereses a través de prácticas obsoletas, con lo cual se sigue poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales y se socavan los principios fundamentales de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo bien podría servir de plataforma para que los Estados Miembros revisen y renueven sus compromisos con los nobles principios de la Carta y de los principales órganos de las Naciones Unidas que se supone deben promover las relaciones pacíficas entre los Estados.

Como acertadamente se señala en el documento de conceptos contenido en el anexo al documento

S/2011/726, la falta de avances en los tres ámbitos fundamentales e interrelacionados de la transparencia, la interacción con los Estados no miembros y la eficacia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, sigue siendo el principal tema que se debe debatir a la hora de decidir cuáles son las maneras en que se pueden mejorar esos aspectos. Voy a abundar en todas esas deficiencias en más detalle y formular algunas sugerencias prácticas.

En primer lugar, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe actuar en nombre de todos los Estados, pero, en realidad, las decisiones del Consejo no solo reflejan cada vez menos los deseos y opiniones del conjunto de los miembros, sino que además, en muchos casos, ni siquiera representan lo que genuinamente opinan sus miembros.

En segundo lugar, a pesar de los requerimientos establecidos a partir de las propias decisiones del Consejo respecto de sus métodos de trabajo, incluidos los requerimientos contenidos en el documento S/2010/507, que, por ejemplo, instan a que el Consejo realice consultas con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas, en particular con los Estados Miembros interesados, incluidos los países directamente involucrados o específicamente afectados, cuando se redacten, entre otras cosas, resoluciones, declaraciones de la Presidencia y declaraciones de prensa. En muchos casos, sin embargo, los Miembros en general, incluidos los países afectados no reciben información alguna sobre las negociaciones que tienen lugar en torno a resoluciones o declaraciones que les atañen directamente, ni se toman en cuenta sus opiniones en los documentos finales del Consejo. Lo mismo ocurre en el caso de los miembros no permanentes, quienes con frecuencia quedan al margen de las negociaciones secretas que sobre temas importantes celebran entre sí unos pocos miembros permanentes.

En tercer lugar, la aplicación precipitada e innecesaria de lo establecido en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y la amenaza de aplicar sanciones o la aplicación de sanciones en casos en los que no se precisa acción alguna, son hechos perturbadores que han minado la credibilidad y la legitimidad de las decisiones del Consejo.

En cuarto lugar, es preciso revisar el régimen de sanciones del Consejo de Seguridad. Las sanciones

deben ser impuestas solo con estricto apego a los principios y propósitos de la Carta y deben evitar exceder las competencias del Consejo o violar los principios del derecho internacional.

Con miras a aumentar la transparencia de su trabajo, lograr un enfoque equilibrado en su interacción con los no miembros y mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo, el Consejo debe abordar con seriedad esas deficiencias y tomar en consideración las disposiciones pertinentes de la Carta, así como las resoluciones que definen claramente las relaciones del Consejo con la Asamblea General y con otros órganos de las Naciones Unidas. En realidad, la cada vez más frecuente usurpación por parte del Consejo de las prerrogativas de otros órganos de las Naciones Unidas, sobre todo de las prerrogativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como las de órganos técnicos tales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, es también motivo de particular preocupación para los Estados Miembros.

La incapacidad del Consejo de Seguridad en cuanto a mejorar de manera adecuada sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones ha dado lugar a una situación en la que la opinión pública internacional confía cada vez menos en este importante órgano. Sin duda, la imparcialidad, la transparencia y la integridad son las premisas fundamentales en las que debe basarse el enfoque del Consejo de Seguridad en lo que respecta al cumplimiento de las responsabilidades que se le asignan en la Carta. Es preciso hacer todo lo posible para que el Consejo sea más democrático, más representativo y más capaz de rendir cuentas sobre su desempeño. Mi delegación está dispuesta a contribuir al logro de esos objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo en nombre de los Países Bajos y Bélgica. En primer lugar, deseo dar las gracias a Portugal, como Presidente del Consejo de Seguridad, por haber convocado este debate. Esto me recuerda un debate que tuve el honor de Presidir en agosto de 2008 (véase S/PV.5968) y que estuvo dedicado al mismo tema que hoy nos ocupa. También deseamos expresar nuestra gratitud a Bosnia y Herzegovina y al Japón por contribuir al avance de este programa durante 2011 y los años previos a 2011.

En los últimos años, se han producido mejoras reales y alentadoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Ello queda muy claro en su nota de conceptos (S/2011/726, anexo). Los debates en torno al tema de los métodos de trabajo ya han producido resultados. Es bueno no olvidar que el Consejo funciona bajo métodos de trabajo nuevos, que además son mejores y más transparentes que los anteriores. De manera que ha habido movimiento, hay movimiento y, esperamos, habrá movimiento, movimiento incremental y a veces discreto, pero definitivamente movimiento. Los Países Bajos y Bélgica desean encomiar tanto a los miembros permanentes como a los sucesivos miembros elegidos del Consejo por sus esfuerzos en ese sentido.

Los Países Bajos y Bélgica desean hacer hincapié en esa realidad, pero no queremos que el desarrollo de mejores métodos de trabajo se convierta en rehén de la falta de progresos en el debate más amplio que tiene lugar en torno a la reforma del Consejo de Seguridad. En otras palabras, no deseamos que el debate sobre los métodos de trabajo se detenga por la falta de progresos en otros acápites de la reforma del Consejo de Seguridad que en estos momentos son objeto de examen en la Asamblea General.

Sr. Presidente: En su nota de conceptos, usted invita a los Miembros en general a proponer sugerencias prácticas sobre cómo mejorar la transparencia y la eficacia del Consejo, así como la capacidad de interacción de este órgano con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Esas sugerencias deben modificar para bien el funcionamiento cotidiano del Consejo de Seguridad. Los Países Bajos y Bélgica desean presentar algunas ideas muy concretas, en el entendimiento de que ninguna de esas ideas, de llegar a ponerse en práctica, conlleve a la usurpación de las funciones del Consejo de Seguridad en el proceso de adopción de decisiones. Los Países Bajos y Bélgica desean respetar plenamente los poderes que asigna la Carta al Consejo de Seguridad y sus miembros, tanto permanentes como elegidos.

En primer lugar, sugerimos instar a las presidencias mensuales del Consejo a emprender todas las acciones que sean necesarias, y estén dentro de sus competencias, a fin de que el Consejo mejore su transparencia, el nivel de su interacción con los demás Miembros de las Naciones Unidas y su eficacia. En los últimos tiempos, algunas presidencias innovadoras y

creativas han adoptado medidas en ese sentido que han sido bien recibidas, medidas que valdría la pena integrar a la práctica habitual. En estos momentos hay más exposiciones informativas, más debates públicos, más sesiones con el formato de la fórmula Arria y más diálogos oficiosos interactivos. Todo ello es altamente apreciado por el resto de los Miembros. Ese enfoque novedoso de los métodos de trabajo no solo amplía la interacción entre los Estados Miembros, sino que también tiene la capacidad de mejorar la interacción del Consejo con las organizaciones regionales, la sociedad civil y los individuos interesados.

En segundo lugar, los Países Bajos y Bélgica consideran que aún hay espacio para seguir mejorando los debates en torno a países específicos. Corresponde al Consejo de Seguridad debatir los desafíos asociados a esos países específicos. Sin embargo, algunas veces, el país afectado no es incluido en los debates, aun cuando su presencia en ellos es realmente importante.

Una manera de mejorar la transparencia y la inclusividad en la labor del Consejo de Seguridad sería invitar a los países afectados por temas que se debaten en el Consejo, pero que no son miembros de dicho órgano, a hacer su contribución en aquellos debates del Consejo en los que se examinen temas de importancia particular, en virtud de una fórmula que se decida para cada caso. De esa manera, el Consejo de Seguridad crearía un espacio justo y digno para que esos países puedan dar a conocer sus puntos de vista. Tras escuchar a ese país en cuestión, el Consejo de Seguridad todavía puede hablar de las cuestiones que le ocupen en un debate restringido entre sus propios miembros sin que el país interesado tenga que estar presente. Lo mismo se aplicaría a los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, que también podrían contribuir de una manera incluso más eficaz a las deliberaciones del Consejo en relación con el país que figure en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Se puede hacer una reflexión similar en cuanto a la necesidad de que haya una mayor interacción entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría. Ese tipo de interacción sería especialmente positiva antes del despliegue de las misiones de evaluación técnica y después de su regreso.

Tercero, en la actualidad la noción de paz y seguridad es mucho más amplia que hace 65 años. En

los últimos años, los debates del Consejo de Seguridad se han centrado en el cambio climático, la delincuencia internacional, el terrorismo, la piratería, las enfermedades, los recursos naturales y otras cuestiones “nuevas”, como se les ha dado en denominar, que repercuten en la paz y la seguridad internacionales. Quisiéramos animar al Consejo a que consulte de manera incluso más amplia que hasta ahora.

Cuarto, los Países Bajos y Bélgica están firmemente convencidos de que se pueden conseguir unos métodos de trabajo más inclusivos y transparentes en los órganos subsidiarios. Esos órganos preparan las decisiones del Consejo y, por lo tanto, no pueden sino beneficiarse de asesoramiento externo a su nivel.

Voy a dar un ejemplo. El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, presidido actualmente por Alemania, ha concedido acceso a los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, porque cuestiones como los niños soldados y la violencia por motivos de género contra los niños son con demasiada frecuencia una práctica común en los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. Esa práctica de conceder acceso a un órgano subsidiario debería generalizarse y debería asimilarse como norma general en todos los órganos subsidiarios, según proceda.

Los Países Bajos y Bélgica han asumido un papel activo en el debate sobre la reforma general del Consejo de Seguridad. Creo que, en nuestra declaración del lunes pasado durante el primer intercambio de opiniones de la octava ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, destacamos claramente nuestro firme compromiso común con la reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es sin duda un aspecto de las deliberaciones en curso en las negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General, así como una cuestión que el Consejo está examinando.

(continúa en francés)

Sr. Presidente: Por último, como han hecho otros oradores, quisiera felicitarlo por la manera en que ha presidido el Consejo durante el mes de noviembre. Ha desempeñado esta onerosa tarea con gran autoridad y

elegancia. Quisiera asimismo darle las gracias por sus amables palabras.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Me sumo al Embajador de Bélgica para felicitar al Presidente del Consejo durante el último mes y en particular por haber organizado este debate público de hoy.

Nueva Zelandia siempre ha sostenido que, además de los cambios en la composición del Consejo de Seguridad, existe una necesidad igualmente apremiante de una reforma amplia de sus métodos de trabajo. Como ha destacado el Embajador de Bélgica, una reforma no debe estar supeditada a la otra. Esto obedece a nuestra opinión de que, así como la autoridad del Consejo emana de la Carta, el Consejo debe rendir cuentas a los 193 Estados Miembros que se adhieren a dicha Carta. Los valores y los principios que debe defender son nuestros valores y nuestros principios; la paz y la seguridad mundiales que defiende son nuestra paz y nuestra seguridad; y sus éxitos y, evidentemente, sus fracasos a la hora de cumplir con su mandato nos afectan profundamente a todos.

Para la enorme mayoría de los Estados Miembros que no son miembros de este Consejo —los rostros pegados a los cristales de la ventana—, sus métodos de trabajo afectan nuestra capacidad de entender y contribuir a su labor. A su vez, afectan directamente la eficacia y la legitimidad del propio Consejo. Todos los Estados tienen interés en velar por que esos métodos de trabajo sean transparentes, inclusivos y eficaces, y cuando se habla de ellos, todos tenemos derecho a que se oigan y se escuchen nuestras opiniones.

Por lo tanto, Nueva Zelandia acoge con agrado el debate de hoy, el cuarto que se celebra sobre este tema desde 1994. Desde entonces, se han logrado mejoras importantes en los métodos de trabajo del Consejo, sobre todo gracias a las notas de la Presidencia S/2006/507 y S/2010/507. Aplaudimos esos cambios positivos. Las deliberaciones de hoy nos brindan la oportunidad de examinar el progreso y de destacar las esferas en las que se puede seguir mejorando. Por motivos de tiempo, me centraré solo en cuatro de ellas.

Primero, reconocemos la importancia de las medidas que figuran en la nota S/2010/507, pero seguimos necesitando una aplicación más congruente y

real de esas medidas. Esa aplicación contribuiría en gran medida a mejorar la transparencia, la inclusividad y la calidad de las deliberaciones del Consejo. No obstante, para conseguirlo, hace falta que cuestionemos la cultura tradicional del Consejo y que logremos un cambio paradigmático en la mentalidad que impera desde hace tiempo.

Para lograrlo, significa que, siempre que sea posible, las sesiones del Consejo, independientemente del formato, deben ser públicas, y debe haber una razón de peso clara —preferiblemente una razón que se haga pública— cuando no sea así. Eso significa que la participación en esas sesiones debe ser más efectiva y debe proporcionarse un espacio genuino para que los Estados que no son miembros del Consejo contribuyan a sus deliberaciones durante todo el proceso de adopción de decisiones. También significa que hay que lograr una interacción más oportuna, congruente y efectiva con los Estados que no son miembros y tengan un interés legítimo en sus deliberaciones, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los países que de hecho figuran en el programa de trabajo del Consejo. Una manera de lograrlo sería aprovechar más los formatos innovadores para las sesiones del Consejo, como los diálogos interactivos oficiosos.

También significa que los proyectos de documentos deben distribuirse antes y con más frecuencia a los Estados que no son miembros del Consejo y hay que ofrecer a las partes interesadas más oportunidades de contribuir a la preparación de dichos documentos. Significa que hay que estimular unos debates más sustantivos e interactivos entre los propios miembros del Consejo. Por encima de todo, significa que la transparencia y la inclusividad deben pasar a ser un acto reflejo. La transparencia y la inclusividad deben ser la norma en el trabajo del Consejo, y no la excepción.

Se tardará tiempo en lograr el cambio cultural que hace falta para una aplicación más sistemática y efectiva de las recomendaciones que figuran en la nota S/2010/507, pero sería de gran ayuda que hubiera un proceso más sistemático para supervisar el progreso en esa aplicación. Como primera medida, el Grupo de Trabajo encargado de la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento debe estudiar la posibilidad de desarrollar un plan de acción concreto en el que se establezcan objetivos y parámetros claros para la aplicación. Ese plan podría servir de base para informes periódicos sobre la evolución de la situación,

tal vez como parte del informe anual del Consejo a la Asamblea General. Lo ideal sería que esos informes se basaran en futuros debates públicos en el propio Consejo y que a la vez contribuyeran a dichos debates.

Segundo, debemos examinar las actuales convenciones del Consejo que obstaculizan la distribución óptima y equitativa de las tareas y responsabilidades. Por ejemplo, las convenciones según las cuales solo los cinco miembros permanentes determinan quiénes son los Presidentes de los órganos subsidiarios, según las cuales las funciones presidenciales se asignan solo a los miembros elegidos y según las cuales los miembros permanentes siempre promueven las resoluciones sobre países concretos carecen absolutamente de justificación obvia y deben eliminarse.

Tercero, debemos velar por que el Consejo aproveche de manera más eficaz la pericia de los agentes externos pertinentes y coordine sus actividades con dichos agentes. Instamos al Consejo a que parta de las recientes medidas positivas para incrementar una interacción real con la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular con los Presidentes de las configuraciones encargadas de un país concreto y con las organizaciones regionales y subregionales. Igualmente, convendría estudiar la posibilidad de ampliar esa interacción a otros agentes pertinentes. Esas interacciones no deben suponer que se usurpen los poderes y las prerrogativas del Consejo. Si se manejan adecuadamente, podrían potenciar la calidad y la legitimidad de sus deliberaciones.

Cuarto, debemos replantearnos la práctica vigente en cuanto al uso del veto. Las opiniones de Nueva Zelandia sobre el veto son conocidas, y las hemos mantenido desde que, junto con otros, forzamos una votación sobre su inclusión en la Carta en 1945. El veto es un poder verdaderamente extraordinario. Una mayor transparencia en cuanto a las circunstancias en las que quienes poseen ese derecho puedan contemplar utilizarlo y en la explicación sobre su uso efectivo contribuiría a tranquilizar a otros Estados en el sentido de que quienes poseen ese derecho lo utilizan de manera responsable.

Un acuerdo sobre un código informal que regule el uso del veto sería bien recibido. El Representante Permanente Adjunto de España lo describió como obligaciones de conducta, con lo cual estamos de acuerdo.

Quienes tienen el privilegio y la responsabilidad de servir en el Consejo de Seguridad, sea como miembros permanentes o no permanentes, solo pueden desempeñar sus funciones con el apoyo y la cooperación de todos los demás Estados Miembros, esos mismos Estados que eligen a los miembros no permanentes y cuya adhesión a la Carta es la base de la autoridad y la legitimidad del Consejo. Nosotros que no somos miembros —los “P-178”— tenemos mucho que aportar a la labor del Consejo, y tenemos todo el derecho de esperar transparencia, oportunidades de participar y, sobre todo, que el Consejo tome decisiones con eficacia.

Nueva Zelanda reconoce las verdaderas mejoras que se han hecho en los métodos de trabajo del Consejo desde que se celebró el primer debate abierto, en 1994, y deseamos felicitar nuevamente a los responsables. Obra en interés de todos nosotros que nos esforcemos ahora para completar esa labor haciendo que el debate de hoy se traduzca en medidas más significativas y en prácticas más coherentes.

Después de todo, este Consejo no es solo para sus cinco miembros permanentes. No es un Consejo, temporalmente, solo para sus miembros no permanentes. Es también nuestro Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Voy a pronunciar ahora un discurso en mi calidad de representante de mi país.

Como creo que saben los miembros, he decidido intervenir al final de este debate abierto para poder incorporar en mi declaración las sugerencias y los comentarios que se hicieron hoy.

Creo que la amplia participación en este debate es muestra de que la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es de interés para todos nosotros. Si bien el propio Consejo debe adoptar su propio reglamento, su eficiencia, transparencia e interacción con los Miembros en general nos incumbe a todos los Estados Miembros.

Es por ese motivo que debates como este, abierto a los Miembros en general, son de crucial importancia. Ayudan al Consejo a evaluar periódicamente la medida en que sus prácticas satisfacen esos objetivos, brindándonos la excelente oportunidad de recoger las valiosas contribuciones de los miembros en general sobre la manera de mejorar aún más.

Realzar la transparencia, la eficiencia y la interacción con los que no son miembros del Consejo es nuestra meta común. Es una preocupación sustantiva, no de forma. Se trata de que el Consejo sea más operacional y eficaz, de que aproveche mejor su tiempo y sus recursos, contando con la plena participación de todos sus miembros, y de que fortalezca su influencia mundial como el principal órgano que actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acercándose a ellos. De lo que se trata, en última instancia, es de realzar la autoridad del Consejo por medio de una mejor rendición de cuentas, de una mejor comprensión de sus decisiones y de un proceso de toma de decisiones más abierto, con una mayor participación y más eficiente.

El Consejo ha hecho mucho en los últimos años respecto de la cuestión de sus métodos de trabajo, como se ha dicho repetidamente hoy, también a través de su Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento. En la Nota 507 (S/2010/507) figura un conjunto importante de mejoras sustantivas que se han hecho en las prácticas del Consejo de Seguridad. Portugal desea encomiar los esfuerzos de las delegaciones del Consejo que llevaron a la adopción de ese importante documento el año pasado. En especial, quisiéramos subrayar el liderazgo del Japón en esta delicada empresa.

Ahora es importante garantizar que esos esfuerzos colectivos no se hayan hecho en vano. Debemos intensificar nuestro compromiso para supervisar la aplicación de las nuevas prácticas convenidas respecto de los métodos de trabajo y evaluar las repercusiones que tienen en los objetivos una mejor transparencia, eficiencia e interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Siempre se puede mejorar más y, en este sentido, celebramos las contribuciones de todos los Estados Miembros. Permítaseme también reconocer el papel de liderazgo desempeñado por el grupo de cinco pequeñas naciones en sus esfuerzos incansables por presentarnos en los últimos años ideas y propuestas útiles para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Con respecto a la transparencia, según nuestra propia evaluación, el año pasado el Consejo siguió con la tendencia de celebrar más sesiones públicas. Las exposiciones informativas se celebraron generalmente en público, dando también la oportunidad a los que no

son miembros del Consejo de beneficiarse de la útil información sobre varias situaciones que figuraban en el orden del día del Consejo. Si bien las consultas son útiles para preparar mejor las decisiones que toma el Consejo, opinamos que se deben realizar esfuerzos para no recurrir a las consultas con tanta frecuencia, dejando las consultas para cuando realmente se necesiten, como espacios oficiosos y cerrados —como lo son realmente— para ayudar a lograr el consenso y acelerar la toma de decisiones.

Se debe alentar las exposiciones mensuales de los Presidentes, incluidas las sesiones del final de mes. Esto lo dijeron también los representantes de Guatemala, Egipto, Costa Rica y España al referirse al reciente ejemplo que dio el Brasil. Tenemos la intención de seguir esa práctica y, como se anuncia en *El Diario*, celebraremos una sesión oficiosa mañana a las 16.30, con los miembros en general, como cierre de la Presidencia del Portugal. Son prácticas útiles para aumentar tanto la transparencia como la interacción con los miembros en general, y es positivo que se estén convirtiendo en práctica habitual.

Sin embargo, se debe alentar a los Presidentes del Consejo a desempeñar una función más activa a fin de realzar la visibilidad del Consejo, incluso cuando se trate de sus contactos regulares con la prensa. Se debe fomentar también la contribución de las presidencias en la preparación de evaluaciones mensuales más informativas. Las evaluaciones son instrumentos útiles que aumentarán la conciencia sobre la labor del Consejo cuando se distribuyan entre los miembros en general. Deben brindar reflexiones útiles desde la perspectiva de las presidencias, no solamente meras descripciones de los hechos. Se debe tratar con más ahínco de mejorar el aspecto analítico de las evaluaciones pues son la fuente de la introducción del informe anual del Consejo de Seguridad. Eso también lo dijeron muchas delegaciones el día de hoy, como las de Suiza, Egipto, el Japón y Marruecos.

En cuanto a la eficiencia, se han logrado algunas mejoras en las consultas, donde se lleva a cabo una parte considerable de la labor del Consejo, como se refleja en el informe anual del Consejo: la disminución de la duración de las intervenciones y el uso de vídeo conferencias son algunas de las medidas positivas que se han tomado al respecto. Una mayor camaradería, interacción e informalidad en un ambiente informal solo ayudan a lograr una mayor eficiencia, y los

miembros del Consejo han hecho algunos esfuerzos al respecto este año.

No obstante, algo se debe hacer respecto del desequilibrio en la carga de trabajo del programa mensual. Hay muchos meses en los que hay demasiado, con demasiados plazos para la presentación de informes y mandatos que requieren extensión al mismo tiempo, una situación que exige replantearse la manera en que el Consejo puede abordar mejor las cuestiones que se repiten, sin dejar que absorban la mayor parte de su tiempo, dejándole un espacio reducido en su programa para reaccionar ante las crisis emergentes y, sobre todo, para desempeñar su función en la esfera de la prevención de conflictos.

A esta cuestión se le está prestando atención en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, como señaló el representante de Bosnia y Herzegovina al comienzo de este debate. Aprovecho esta oportunidad para agradecer al Embajador Ivan Barbić su liderazgo como presidente del Grupo de Trabajo oficioso.

Sobre todo, con respecto a la labor cotidiana interna del Consejo, se debe hacer más para mejorar el intercambio de información entre todos los miembros, promoviendo una mayor participación e iniciativa en su proceso interno de toma de decisiones. A nuestro juicio, ello realzaría no solo la eficiencia del Consejo sino también su legitimidad como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas; este aspecto ya lo plantearon varias delegaciones en este lugar, incluida la de la India.

También se deben hacer esfuerzos en lo que respecta a las sesiones públicas desde la perspectiva de su eficiencia. Los discursos de las delegaciones son generalmente demasiado largos. Los debates públicos en especial toman demasiado tiempo. Se deben realizar más esfuerzos para centrar nuestras intervenciones, tanto en el Consejo como fuera de él, y respetar el tiempo sugerido. Los documentos de concepto y los temas que se van a abordar son herramientas útiles al respecto.

Pasando a la interacción con los que no son miembros del Consejo, en las consultas oficiosas el Consejo siguió aprovechando la posibilidad de celebrar diálogos interactivos, que siguen siendo muy útiles porque se escucha a distintos agentes en un ambiente oficioso, con el fin de ayudar al Consejo en su proceso de toma de decisiones. Se debe alentar esa tendencia.

También se siguieron organizando reuniones bajo la fórmula Arria. Esas nuevas modalidades podrían ser muy beneficiosas para la labor del Consejo, promoviendo la interacción en un ambiente informal, realzando el diálogo y mejorando el intercambio de información. A nuestro juicio, se podrían utilizar con mayor frecuencia. Ahora se están llevando a cabo reuniones periódicas con el Departamento de Asuntos Políticos para tener una visión general, y están demostrando ser instrumentos útiles desde la perspectiva de la prevención de conflictos, y debo agradecer a la Presidencia británica haberlas introducido. Las reuniones con los representantes especiales del Secretario General también han demostrado ser beneficiosas para la labor del Consejo, como han subrayado algunas delegaciones hoy.

Los debates, especialmente los públicos, podrían facilitar una mayor interactividad. Cuando el Consejo decide celebrar un debate público, el objetivo es escuchar a los miembros en general y, de ser adecuado, dejar reflejadas las aportaciones en los resultados siguientes, cuando hay resultados, en vez de hablar primero, decidir cuál será el resultado y después escuchar a los miembros en general. Creo, sin lugar a dudas, que se pueden hacer mejoras al respecto, así como en cuanto a una mayor interactividad, una mayor concentración y declaraciones más cortas, dando un significado real al concepto mismo de debates abiertos del Consejo. Como se recordará, algunas delegaciones, incluidas las de México, Eslovenia y Marruecos, destacaron ese punto en este Salón.

¿Qué más podemos hacer? Sin duda, podemos seguir fortaleciendo la aplicación de la nota 507 en todos sus aspectos. La Secretaría tiene un papel central que desempeñar en el apoyo a las presidencias y en recordar a las delegaciones que utilicen los diferentes instrumentos acordados en esa nota.

Asimismo, quisiera poner de relieve algunas útiles sugerencias presentadas hoy. Respecto al informe anual, podría requerirse información más analítica, así como información sobre los métodos de trabajo del Consejo. A nuestro juicio, podríamos beneficiarnos más de la presentación del informe anual a la Asamblea General, y en ese sentido acogemos con agrado la decisión del Presidente de la Asamblea de dedicar por completo el debate del presente período de sesiones al informe anual del Consejo. Sin embargo, estimamos que esas presentaciones también podrían mejorarse, por ejemplo, centrándonos en los aspectos específicos

de la labor del Consejo que fueron más destacados durante el año anterior. Aquí también podría concederse mayor libertad a las presidencias al redactar su introducción al informe.

Hay más trabajo por hacer para establecer una relación más estrecha del Consejo con otros órganos, como la Comisión de Consolidación de la Paz, especialmente en la labor oficiosa con los presidentes de las configuraciones encargadas de los distintos países, y el Presidente del Consejo Económico y Social. Estamos de acuerdo con las delegaciones —del Brasil, Luxemburgo y Suiza— que se refirieron a la utilidad de dicha interacción. Asimismo, se alentó la necesidad de una mayor reflexión sobre el papel de Comité de Estado Mayor.

También se hicieron algunas importantes sugerencias en cuanto a la necesidad de una mayor transparencia en la labor de los órganos subsidiarios, la selección y la independencia de los grupos de expertos, y a la necesidad de una mayor inclusión en el proceso que lleve a la elección de los presidentes de los órganos subsidiarios. Asimismo, es necesario que reflexionemos más acerca de la aplicación de la nota de la Presidencia S/2006/507 en lo que concierne a la labor de los órganos subsidiarios, que fue el resultado de varios años de trabajo en el antiguo Grupo de Trabajo sobre sanciones. Declaraciones relevantes, incluidas las de Jordania, Liechtenstein, Nueva Zelandia y España, se refirieron a la utilización del veto, haciendo importantes contribuciones al presente debate.

Deseo formular una última observación para destacar la importancia de este debate. El número y la complejidad de las situaciones a las que el Consejo tiene que dar seguimiento requieren una cada vez más exigente capacidad para gestionar su programa de trabajo. Sin embargo, en el mundo actual, con el surgimiento de amenazas y desafíos nuevos a la paz y a la seguridad, el Consejo tiene que mirar hacia adelante para poder prever las crisis y dedicar el tiempo suficiente a prevenir los conflictos. A tal fin, es necesario que se ocupe continuamente de sus métodos de trabajo para aumentar su eficiencia y poder ejercer plenamente sus responsabilidades.

Personalmente, me parece que este debate ha sido de gran utilidad, y doy las gracias a todas las delegaciones por su interés en esta materia y por sus contribuciones tan pertinentes que nos alientan a

proseguir nuestros esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista. Sin embargo, antes de levantar la sesión, y como esta es, espero, mi última sesión como Presidente del Consejo, deseo hacer dos observaciones muy breves pero sinceras.

La primera se refiere a Movses Abelian y a la secretaría del Consejo de Seguridad por la manera

sumamente profesional, pertinente e incluso afectuosa con la que nos han apoyado este mes. Son, en efecto, no solo el sexto miembro permanente del Consejo de Seguridad, sino realmente indispensables. Estamos muy agradecidos por todo el apoyo que el Sr. Abelian y su equipo nos han prestado.

Mi segunda observación es un profundo agradecimiento a nuestros intérpretes. Son sumamente profesionales que muestran permanentemente una enorme entrega y mucha paciencia para hacer frente a las particularidades de nuestro trabajo. A todos de verdad les doy muchísimas gracias.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.